DESIGNACION DE SUPERVISION

Fecha: 30 de octubre de 2023

Ingeniera
CLAUDIA ALEXANDRA PINZON OSORIO
Subdirectora Científica

Referencia: Designación Supervisión Contratos de Prestación de Servicios

Teniendo en cuenta que el Jardín Botánico de Bogotá, celebró los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación, y que el funcionario JOSE MOISES PALACIOS RODRIGUEZ, tomará su periodo de vacaciones del 30 de octubre al 21 de noviembre de 2023 inclusive, le comunico que ha sido designada como supervisora a partir del 30 de octubre, y una vez terminado el periodo de vacaciones del ingeniero JOSE MOISES PALCIOS RODRIGUEZ, automáticamente la supervisión de los contratos descritos serán asignados a él:

CONTRATO	CONTRATISTA
JBB-CTO-1082-2022	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S.
JBB-CTO-435-2023	EDER LUIS VANEGAS TAYLOR
JBB-CTO-444-2023	LINDA CELESTE MOSQUERA HUERTAS
JBB-CTO-449-2023	GRACE ELVIRA GONZALEZ CUETO
JBB-CTO-458-2023	IVONNE AURORA AGUILAR BOJACA
JBB-CTO-775-2023	DAVID ESTEBAN GRANADOS ZARATE
JBB-CTO-791-2023	NICOLAS RODRIGUEZ CERON
JBB-CTO-816-2023	LUIS ANTONIO AVILA TIBAVISCO
JBB-CTO-823-2023	OLGA ESPERANZA LOPEZ GOMEZ
JBB-CTO-902-2023	ALVARO PERDOMO CELIS
JBB-CTO-911-2023	FREDDY YESID CARPETA RODRIGUEZ
JBB-CTO-964-2023	EDILSON JAVIER VELASQUEZ PACHON
JBB-CTO-1094-2023	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS
JBB-CTO-1101-2023	HENRY ALEXANDER RUBIANO Y/O ALMACEN AGROPECUARIO DE LA SABANA
JBB-CTO-717-2023	DANIEL MENDEZ BERNAL
JBB-CTO-725-2023	MARIO ESTEBAN BRICEÑO OVALLE
JBB-CTO-659-2023	YEISON ALBEIRO VALVERDE VALENCIA
JBB-CTO-774-2023	MARIA STELLA LEYVA DUCUARA
JBB-CTO-939-2023	JHON RICHARD GUEVARA
JBB-CTO-1000-2023	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S

Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

Al tenor de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "*La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

Av cll 63 # 68-95
Teléfono: 437 7060
www.jbb.gov.co
Código Postal: 111071

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente."

En desarrollo de esta designación el supervisor deberá ejercer las obligaciones indicadas en la Cláusula vigesimotercera de los contratos descritos anteriormente, las funciones y obligaciones indicadas en el Manual de Interventoría y Supervisión de la Entidad -GCT.M.02, las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación, así como dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que modifiquen o complementen la materia.

En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del contrato.

Toda orden o instrucción que imparta el Supervisor deberá constar por escrito.

Para la realización de la supervisión se informa que los contratos, sus estudios previos garantías y aprobación de las mismas, pueden ser consultados en el Secop II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Es de señalar que, de requerirse, la póliza deberá ser ampliada dependiendo de la fecha en que se cumplan los requisitos de ejecución, por lo tanto, será obligación del supervisor velar por que la misma se encuentre vigente dentro de la ejecución del contrato.

Cordialmente,

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Directora General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Carlos Sierra, Profesional de apoyo - SC		30/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora General.			

Av cll 63 # 68-95
Teléfono: 437 7060
www.jbb.gov.co
Código Postal: 111071